

270295



270295

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de

UNA PATENTE DE INVENCION

a favor de la Sta. María del Carmen Muñoz Rodríguez, de nacionalidad española, domiciliada en Madrid, Boldao, 14.

p o r

" PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA FABRICACION DE JUGUETERIA PLASTICA "

"-"-"-"-"-"-"-"-"-"-"

5 El presente registro de Patente de Introducción, concierne como su enunciado indica, unos perfeccionamientos introducidos en la fabricación de jugueteria, de acuerdo con la descripción detallada que de los mismos se realiza, debiendo interpretarse siempre este concepto en su más amplio sentido y nunca en limitativo.

10 El resultado industrial conseguido bajo los perfeccionamientos cuyo registro se preconiza, mejora notablemente todo cuanto sobre el particular se conoce actualmente, tanto por su sencillez constructiva, como de aplicación, duración, resistencia, indeformabilidad, estética y economía.

15 Esencialmente el objeto de la Patente recae sobre un tipo de lucha la cual se ha configurado en un tipo de animal indeterminado, por ejemplo en un conejo grotesco, el cual aparece sonriente, sentado sobre sus patas traseras y con las orejas levantadas .



La ranura que permite la introducción de las monedas ahorradas, está prevista en la parte posterior del cráneo del animal imitado y, en posición longitudinal, siendo sus dimensiones las más adecuadas.

20

Para efectuar la extracción de las monedas contenidas en su interior y, debido a la constitución elástica de los materiales plásticos utilizados en su fabricación, esta abertura se deforma eventualmente por presión digital, ensanchándose y permitiendo la salida de las citadas monedas contenidas.

25

Este juguete de doble aplicación, como tal y como hucha está constituido por dos partes iguales logradas en una fase de fusión y moldeo de materiales termofragantes, las que posteriormente son unidas para formar un todo permanente por su mitad longitudinal y lateral.

30

El medio de sustentación de esta representación de animal grotesco, está formado por una base plana, sobre la cual descansa el animal citado, cuya base presenta unas dimensiones convenientes en relación con la altura y peso de la figura de que se trata y que asegura su perfecta sustentación, la que se complementa con el peso de las monedas contenidas, las que por su propia gravedad caen al fondo del muñeco o análogo.

35

Descrita suficientemente la naturaleza de la Patente, se hace constar expresamente que cualquier modificación de detalle que se introduzca en la misma, se considerará incluida dentro de esta protección en tanto que no altere o modifique esencialmente su finalidad característica.

40

**N O T A.**

""""""""""""""""

Por último, se declaran de novedad en España, las siguientes:

**R E I V I N D I C A C I O N E S.**

""""""""""""""""

45

1º.- Perfeccionamientos introducidos en la fabricación de juguetería plástica, caracterizados esencialmente porque por un



proceso de fusión y moldeo de materiales termofragantes, se constituyen medias estructuras corporeas de animales grotescos, las que son unidas permanentemente por sus bordes laterales longitudinales por medio de cualquier aglomerante coloidal y sometidas a un proceso de presión hasta la total coagulación del coloida utilizado, constituyéndose en la fase de fabricación, una base plana la que está prevista en dimensiones relacionadas con la altura y peso de la unidad de juguetería, practicándose por cualquier medio en la parte posterior de la cabeza de la figura, una ranura longitudinal susceptible de actuar como hucha. Para la extracción de las monedas depositadas, se deforma por presión digital los bordes de dicha ranura, los cuales por su propia flexibilidad vuelven a su configuración normal, actuando el peso de las monedas contenidas como centro de gravedad para la perfecta sustentación del elemento de juguetería.

2º.- PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA FABRICACION DE JUGUETERIA PLASTICA.

Todo ello tal y como se representa en el cuerpo de la presente memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria descriptiva consta de tres hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 7 de septiembre de 1.961

POR AUTORIZACION DEL SOLICITANTE.

José Luis Rodríguez Pomatta  
P. P.